

SIRVIENDO A LA COMUNIDAD ROCISTA

CAMILO RIVERA
PAOLA PASIVE

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los estudiantes de Educación Media grados decimo y once; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario.

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta horas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

El incumplimiento de la prestación del servicio social impide que el estudiante pueda obtener su título de bachiller (Art. 11 del decreto 1860/94, Art. 88 de la ley 115 /94)

OBJETIVOS

GENERAL:

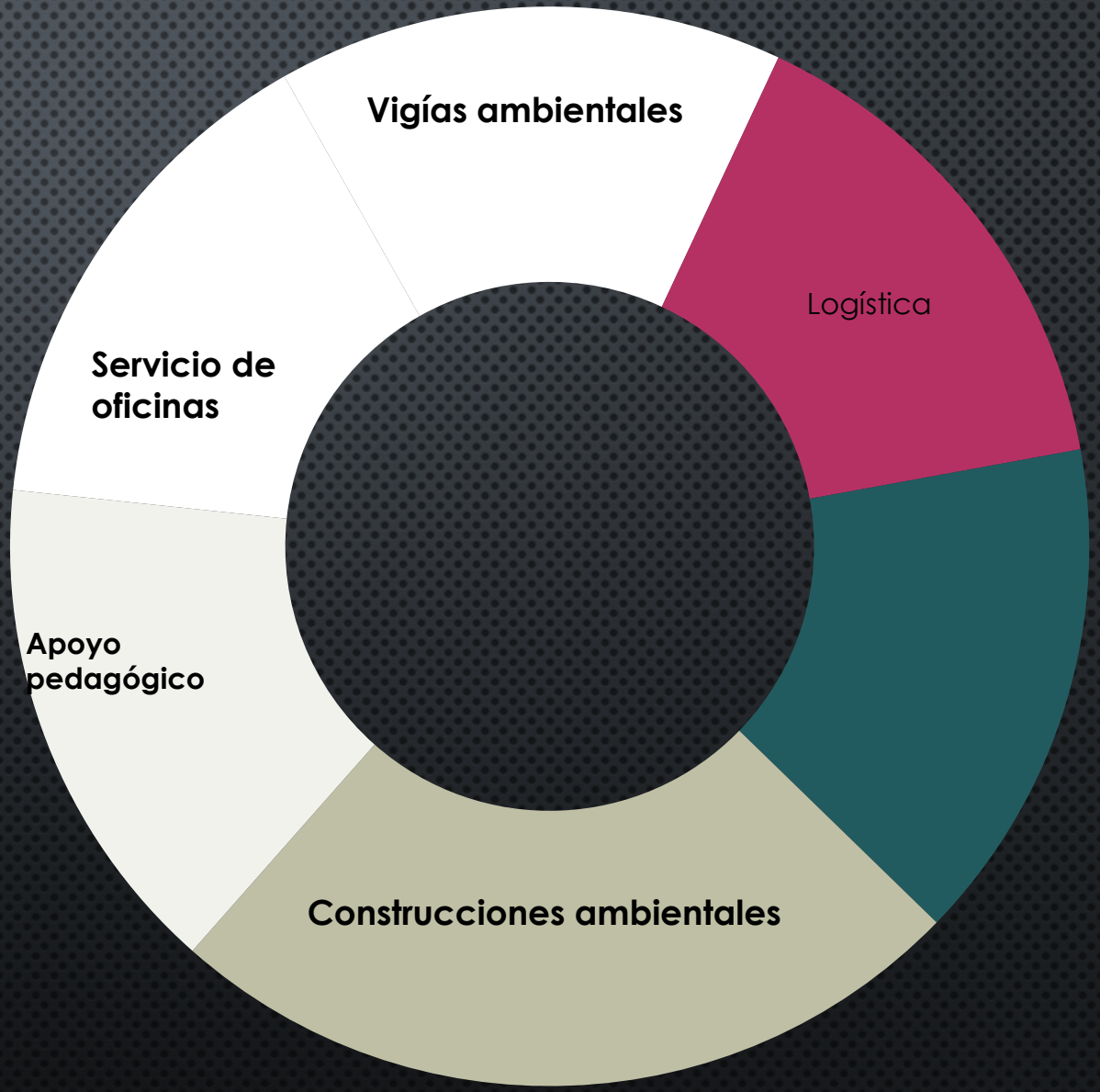
Dinamizar espacios de participación y líneas de acción, para que los estudiantes de grados décimos y once de la Institución Educativa Juan Rozo puedan llevar a cabo la práctica de servicio social dentro o fuera de la institución educativa.

ESPECIFICOS:

1. Sensibilizar a los estudiantes de la Institución Educativa Juan Rozo frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad así como la necesidad desarrollar habilidades sociales
2. Asignar estudiantes a quien lo requiera para que desde las líneas de acción que contempla el servicio social apoyen las actividades.

LINEAS DE ACCION





MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994 artículo 97 "Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional".

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 "El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social".

Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

REQUISITOS



- CARTA DE ASIGNACION AL DOCENTE O ENTIDAD A LA QUE SE PRESTARA EL SERVICIO
- COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- POLIZA ESTUDIANTIL
- AUTORIZACION DEL PADRE DE FAMILIA
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE APARECEN EN EL MARCO LEGAL DEL PROYECTO

DEBERES Y DERECHOS

DEBERES:

- Presentar su respectiva documentación para iniciar su servicio social
- Cumplir con los compromisos pactados con quien este cumpliendo su servicio social
- No incurrir en faltas que vayan contra la ética de la comunidad y la institución educativa

DERECHOS:

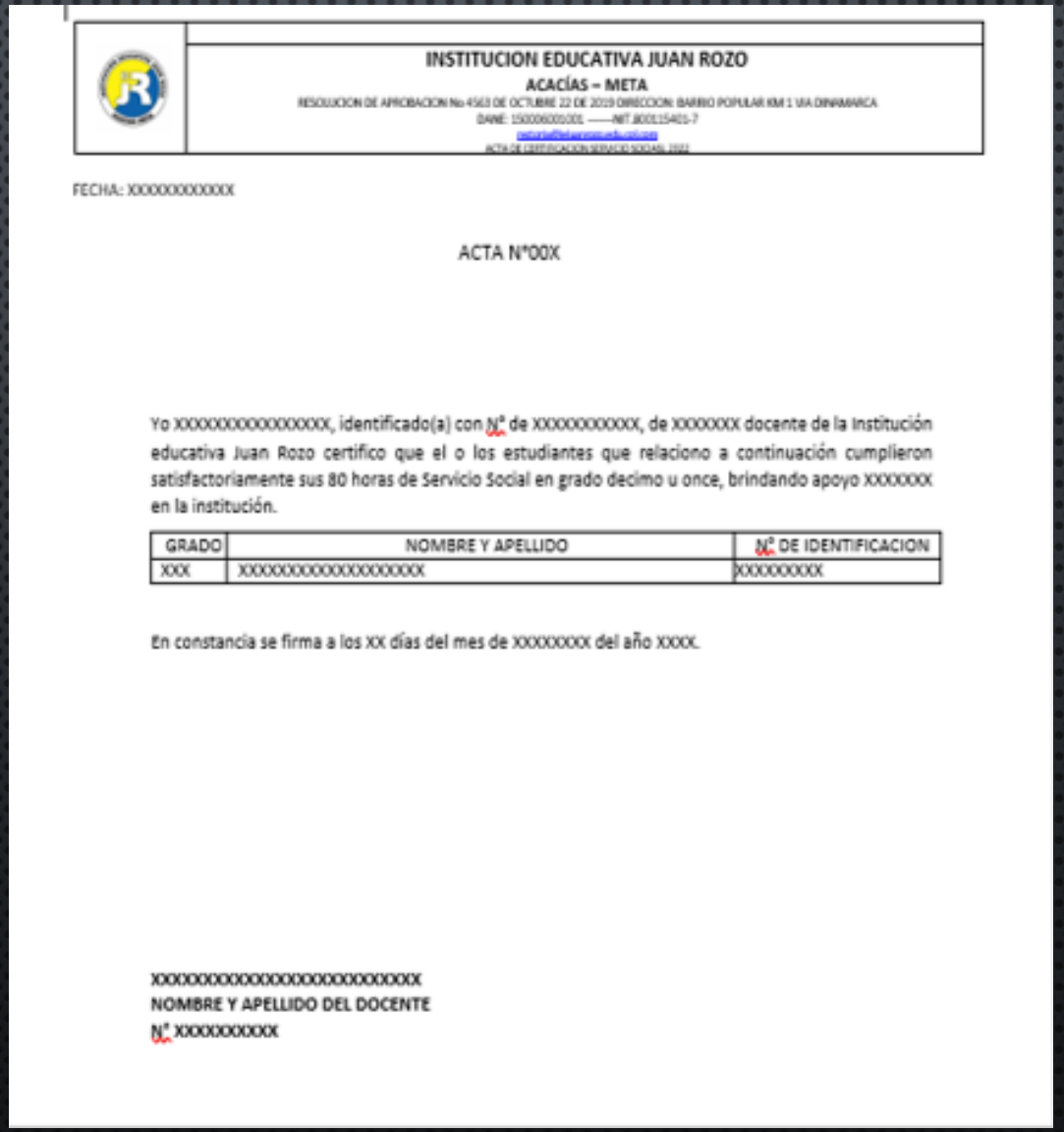
- Orientación
- Participación
- Control
- Certificación



CRONORAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Conformación del grupo del proyecto del servicio social	Líder y dinamizador
2	Actualización del proyecto y formatos requeridos	Grupo del proyecto
3	Recepcion de solicitudes de estudiantes de servicio social	Grupo del proyecto y docentes interesados
4	Socialización y Asignación de estudiantes de grado 10 y 11 a QUIENES HAYAN SOLICITADO ESTUDIANTES PARA CERTIFICAR SUS HORAS SOCIALES.	Grupo del proyecto
5	Visitas y seguimiento a estudiantes	Líder del proyecto
6	Recepción de certificaciones del servicio social prestado	Grupo del proyecto y docentes que lideran las actividades de servicio social
7	Elaboración de informes	Grupo del proyecto

ACTA DE CERTIFICACION



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN ROZO
ACACÍAS – META
RESOLUCION DE APROBACION No 4563 DE OCTUBRE 22 DE 2019 DIRECCION: BARRIO POPULAR KM 1 VIA DINAMARCA
DANE: 150006005001 ——NIT.800115401-7
ACTA DE CERTIFICACION SERVICIO SOCIAL 2021

FECHA: XXXXXXXXXXX

ACTA N°00X

Yo XXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con N° de XXXXXXXXXX, de XXXXXXX docente de la Institución educativa Juan Rozo certifico que el o los estudiantes que relaciono a continuación cumplieron satisfactoriamente sus 80 horas de Servicio Social en grado decimo u once, brindando apoyo XXXXXXX en la institución.

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE IDENTIFICACION
XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX

En constancia se firma a los xx días del mes de XXXXXXX del año XXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
N° XXXXXXXXX

GRACIAS

